

**1539.-** El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 28 de mayo de 2008, registrada al nº 564, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente AT-325/08 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1.955/ 2.000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C/. Pablo Vallescá nº 19.

FINALIDAD: ATENDER LA DEMANDA DE SU-MINISTRO DE UNA NUEVA PROMOCIÓN DE VI-VIENDAS.

DENOMINACIÓN: NUEVO CENTRO DE TRANS-FORMACIÓN COMANDANTE GARCÍA MORATO II, SITO EN LA CALLE DEL MISMO NOMBRE, SU CONEXIÓN A LA R.M.T. Y N.R.B.T.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Denominación: "COMANDANTE GARCÍA MORATO II".

Emplazamiento: En la calle del mismo nombre.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Potencia total: 2x400 KVA.

Relación de Transformación: 10.000 V. 400/230 V.

Medida en: BAJA TENSIÓN.

LÍNEA MEDIA TENSIÓN.

Los conductores eléctricos que actualmente llegan al centro de transformación denominado CO-MANDANTE GARCÍA MORATO, se trasladarán al nuevo centro de transformación denominado CO-MANDANTE GARCÍA MORATO II, conectando este con los centros de transformación denominados: CASA ROVER, MINAS DEL RIF, BAHÍA Y ZOCO.

LÍNEA O RED DE BAJA TENSIÓN.

Términos municipales afectados: Zona Urbana de Melilla.

Tipo: SUBTERRÁNEA bajo tubo de PVC 125/140 mm Ø.

Tensión de servicio.: 400/230 V.

Conductores: ALUMINIO, sección de 240 y 150 mm<sup>2</sup>.

Aislamiento: XLPE.

PRESUPUESTO TOTAL: 101.783,13 euros.

El Coordinador de Medio Ambiente.

Antonio Fontcuberta Atienza.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
COORDINACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

AT 327/08

**1540.-** El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 28 de mayo de 2.008, registrada al nº 565, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente AT- 327/08 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1.955/2:000, de 1 de Diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APRO-BAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C/. Pablo Vallescá nº 19.

FINALIDAD: ATENDER LA DEMANDA DE SU-MINISTRO DE UNA NUEVA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS.

DENOMINACIÓN: NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN LA LEGIÓN, SITO EN LA